



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 295/2025

TEMA: EXCEPCIÓN AL ART. 172° DEL CPU – SRES. ARBE/ CENDON

VISTO: La solicitud efectuada por los Sres. Juan Alberto Arbe, DNI 36.320.979 y Cendón Jalime Romina DNI 33.771.851 (Expte. N° 380/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, los peticionantes han solicitado a este Cuerpo una excepción al Art. 172° del Código de Planeamiento Urbano vigente, aprobado por Ordenanza N° 207/21 y sus modificatorias, referente a las superficies mínimas de parcelas.

Que, la Comisión de Obras Públicas del HCD, ha emitido despacho favorable al pedido.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: EXCEPTÚASE, a los Sres. Juan Alberto Arbe, DNI 36.320.979 y Cendón Jalime Romina DNI 33.771.851 del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 172° - **SUPERFICIE MÍNIMA DE LA PARCELA** - del Código de Planeamiento Urbano en vigencia, (Ord. N° 207/21 y modificatoria), para el inmueble identificado catastralmente como Parcela 23, Manzana 19, Sector 3, Circunscripción 1, de nuestra ciudad.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 05 de diciembre de 2025.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17° Sesión ordinaria del 2025, bajo Acta N° 21/2025, registrada como Ordenanza N° 295/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA 26 de diciembre de 2025.

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel